

## LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2019 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### A. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2018 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2019 de cada programa social. En apego al artículo 42 de la misma Ley, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones internas deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que desarrollan o desarrollaron los programas sociales. Las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de las instancias responsables de los programas evaluados, pero ajenas a su operación, son a quienes corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas.

Toda evaluación interna deberá concretarse en un Informe Final de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operan u operaron hasta 2018 los programas sociales están obligadas a otorgar toda la información requerida por las áreas encargadas de elaborar la evaluación interna, siendo estas últimas las responsables de preparar el Informe Final de Evaluación Interna 2019, que deberá presentarse a la persona titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo, así como al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) para dar seguimiento a las observaciones emanadas de dichas evaluaciones.

Para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Consejo) establece el formato para ser llenado en el proceso de Evaluación Interna 2019 denominado **Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales (FIS)** que tendrá que ser completado por los entes que operaron los programas sociales durante 2018. El formato de la FSI se puede descargar del siguiente vínculo electrónico<sup>1</sup>, además de que podrá ser descargado del sitio web del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para integrar la información solicitada<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/ficha-sintetica-de-informacion-de-los-programas-sociales-final.docx>

<sup>2</sup> <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/>

## B. Objetivo General de los Lineamientos

Los presentes lineamientos tienen por objetivo establecer los elementos técnicos que integrarán la Evaluación Interna 2019 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2018, a fin de contar con la información necesaria para evaluar los principales logros, resultados y la operación de los programas en general, así como tener elementos para la identificación de áreas de mejora en el diseño y la orientación de los programas que continuaron en operación en 2019. Así, se busca contribuir a mejorar el diseño de los programas sociales de la Ciudad de México y las 16 alcaldías.

## C. Información para integrar la Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales (FSI)

**1. Información de Referencia.** Esta sección contiene la información general del programa social a partir de los elementos administrativos y presupuestales que permiten identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:

**1.1 Modalidad y Clave Presupuestaria.** Identifica y ordena la información del presupuesto, de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Finanzas.

**1.2 Unidades Responsables.** Hace referencia a las dependencias, órganos desconcentrados o entidades que son directamente responsables de la ejecución del programa.

**1.3 Nombre del Programa Social.** Debe colocarse el nombre completo o denominación oficial del programa social y, si es el caso, la abreviatura con la que es conocido. Es necesario que el nombre contenido en las Reglas de Operación sea utilizado para este apartado.

**1.4 Año de Inicio del Programa.** La dependencia o entidad deberá registrar el año en que el programa inició operaciones.

**1.5 Último Año de Operación.** Sólo para los casos de programa que no continuaron en el ejercicio fiscal 2019.

**1.6 Antecedentes del Programa Social.** Indicar de manera clara cuándo y con qué características surgió el programa social, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretendía o pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales y la información que permitan dimensionar el problema público a ser atendido.

**2. Presupuesto.** Esta sección contiene la información de los datos presupuestarios del programa y su evolución durante el sexenio anterior (2012-2018). Los programas creados después del periodo señalado, deberán reportar la información desde el ejercicio de su creación. Consta de los siguientes apartados:

**2.1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto.** Integrar una tabla que contenga la información referente a la evolución del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

**2.2. Presupuesto por origen de los recursos del periodo y 2012-2018.** En este apartado se debe integrar una tabla que contenga la evolución de la distribución porcentual del presupuesto de gasto aprobado y ejercido con base en el origen de los recursos públicos (Local y Federal).

**2.3 Consideraciones sobre el presupuesto.** Se debe analizar con base en los datos presupuestarios las variaciones, restricciones presupuestales que presentó el programa social durante el periodo de tiempo correspondiente, y el origen de los recursos.

**3. Resultados del Programa Social.** Explicar de manera clara los resultados del programa social y el procedimiento para realizar la medición de los mismos. A partir de la definición del problema central o necesidad a la que responde el programa y los objetivos establecidos en las reglas de operación 2018, se deberá reportar sus efectos en el tiempo y en los casos en que sea posible en el territorio. Se deben considerar, además, los resultados a corto, mediano y largo plazo, tomando como referencia los indicadores a nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores.

**3.1 Información de su indicador a nivel Fin.** Hace referencia al indicador a nivel Fin plasmado en la Matriz de Indicadores del programa social, describe cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema público. Es importante desagregar la información del indicador de la siguiente manera:

- **Nombre del Indicador.** Debe colocarse el nombre completo del indicador a nivel Fin del programa social.
- **Descripción.** Redactar de manera breve las características del indicador a nivel Fin del programa social.
- **Método de cálculo.** La fórmula utilizada para calcular el indicador, es decir, la expresión matemática del indicador.
- **Unidad de Medida.** Se refiere a la unidad de medida en la que se calcula el indicador, por ejemplo: porcentaje, personas, etc.

- **Frecuencia de Medición.** Se refiere al periodo de tiempo en el cual se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).
- **Línea Base.** Se refiere al valor del indicador que se establece como punto de referencia para evaluarlo y darle seguimiento.
- **Sentido del Indicador.** Se refiere a la dirección que tiene el comportamiento del indicador para señalar cuando su desempeño es positivo o negativo. Estos pueden tener un sentido descendente o ascendente.
- **Año de línea Base.** Se refiere al año en el cual se retoma el valor de la línea base utilizada como punto de referencia para evaluar y dar seguimiento al indicador.

**3.2 Información de su indicador a nivel Propósito.** Hace referencia al indicador a nivel Propósito plasmado en la Matriz de Indicadores del programa social, muestra el resultado logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los componentes otorgados por el programa. Es importante desagregar la información del indicador de la siguiente manera:

- **Nombre del Indicador.** Debe colocarse el nombre completo del indicador a nivel Propósito del programa social.
- **Descripción.** Redactar de manera breve las características del indicador a nivel Propósito del programa social.
- **Método de cálculo.** Fórmula utilizada para calcular el indicador, es decir, la expresión matemática del indicador.
- **Unidad de Medida.** Se refiere a la unidad de medida en la que se calcula el indicador, por ejemplo: porcentaje, personas, etc.
- **Frecuencia de Medición.** Se refiere al periodo de tiempo en el cual se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).
- **Línea Base.** Se refiere al valor del indicador que se establece como punto de referencia para evaluarlo y darle seguimiento.
- **Sentido del Indicador.** Se refiere a la dirección que se espera que tenga el indicador. Estos pueden tener un sentido descendente o ascendente.
- **Año de línea Base.** Se refiere al año en el cual se retoma el valor de la línea base utilizada como punto de referencia para evaluar y dar seguimiento al indicador.

**NOTA:** En caso de contar con más de un indicador a nivel propósito, deberá incluirse el más relevante para la solución del problema social para el cual fue creado el programa.

**3.3. Gráfica con la evolución de valores y metas del indicador a nivel Propósito.** Se debe integrar un gráfico con la información pertinente para conocer el avance del indicador a nivel

Propósito del programa, mostrando la evolución del mismo partiendo del año y línea base definidos por el programa social hasta la última medición realizada, de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador correspondiente.

**3.4. Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito.** Se debe analizar con base en los datos del indicador la incidencia del programa en el problema público, es importante utilizar información que permita dimensionar al menos dos momentos en el tiempo. Se debe señalar si durante la operación del programa se logró cumplir con la meta establecida y las implicaciones que tiene sobre los resultados del programa el cumplimiento o en su caso, avance del indicador. De igual forma, es importante señalar si el avance del indicador en el periodo no da cuenta de la contribución a la atención o solución del problema o necesidad pública planteado por el programa.

**4. Evolución de satisfacción de usuarios.** Este apartado sólo tendrá que ser llenado para los programas que continúan en el ejercicio 2019. Para los programas que cuenten con información al respecto, se realizará un análisis de tipo cuantitativo y/o cualitativo del grado de satisfacción del programa buscando identificar posibles cambios que puedan mejorar la atención y la resolución del problema o necesidad que se quiera atender. A partir del ejercicio fiscal 2019, todas las unidades o dependencias que llevan a cabo programas sociales deberán establecer mecanismos para el monitoreo del grado de satisfacción de los usuarios y/o beneficiarios.

**5. Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas.** Este apartado sólo tendrá que ser llenado para los programas que continúan en el ejercicio 2019. Describir de manera clara los principales hallazgos derivados de la elaboración de auditorías, informes o evaluaciones previas. En el caso de las auditorías es importante señalar el nombre y número de auditorías realizadas, ente que elaboró la auditoría, año de realización de las auditorías, las principales observaciones y los ajustes realizados en el programa a partir de ellas (en caso de haber atendido las observaciones, deberá señalarse).

**6. Análisis de similitudes o complementariedades.** Mediante un análisis de los programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF), del Gobierno de la Ciudad de México y de las 16 alcaldías, se identificarán aquellos que cuenten con similitudes o complementariedades a nivel de objetivos, mecanismo de intervención, problema social identificado, población o área de enfoque objetivo. Como resultado de este análisis se deberán proponer cambios en áreas de oportunidad, debilidades que se presentan y argumentar sobre la necesidad de que el programa social continúe, aun cuando exista posibilidad de complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud.

**7. Conclusiones.** Con base en la información utilizada para integrar la ficha, se presentará un análisis de los principales resultados del programa, como son:

- Cumplimiento de las metas establecidas desde su creación. En este apartado se deberá argumentar sobre la necesidad de continuación, o en su caso, eliminar el programa, a la luz de la reestructuración de la política social en 2019.
- Ejercicio correcto de los recursos asignados.
- Atención de las observaciones realizadas por órganos fiscalizadores o las áreas de evaluación correspondiente.
- Influencia del programa social en la población objetivo.

**8. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.** Con la finalidad de crear el padrón de beneficiarios 2019, como parte de los lineamientos de evaluación interna, se solicita a los entes encargados de programas sociales deberán desarrollar una estrategia para la integración del padrón de beneficiarios de los programas que continúan en 2019, a fin de dar seguimiento al programa, garantizando la consistencia entre el diseño y la operación del mismo.



**Datos de contacto:**

Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo

[guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx](mailto:guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx)

Lic. Ricardo Hernández García

[ricardohernandezpygs@hotmail.com](mailto:ricardohernandezpygs@hotmail.com)

Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa

[1rodolfo.he@gmail.com](mailto:1rodolfo.he@gmail.com)